



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2011 220 - 11

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **MARIA ALEJANDRA MARTINEZ BELLO**; los antecedentes proporcionados por la Dirección de Personal, en Nota D.N°2011-442 de fecha 09 de diciembre de 2011; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 12 y el 27 de diciembre de 2011, a la Sra. **MARIA ALEJANDRA MARTINEZ BELLO**, Académica del Departamento de Patología y Diagnóstico de la Facultad de Odontología, con el objeto de atender asuntos de carácter familiar en el extranjero.
2. El Decano de la Facultad de Odontología, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARIA ALEJANDRA MARTINEZ BELLO** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribáse a la interesada; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de diciembre de 2011.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

CCH/pcm



Universidad de Concepción

Dirección de Personal
Nota D.N° 2011 – 442

Concepción, 09 de diciembre de 2011

Señor
Ernesto Figueroa Huidobro
Vicerrector
Presente

V.º B.º E.º
13/12/11.

Estimado Sr. Vicerrector:

La académica del Departamento de Patología y Diagnóstico de la Facultad de Odontología, Sra. María Alejandra Martínez Bello, ha solicitado permiso con goce de remuneraciones por el período comprendido entre el 12 y el 27 de diciembre de 2011, con el objeto de atender asuntos de carácter familiar en el extranjero, específicamente asistir a la ceremonia de graduación de PhD. de su hijo en Estados Unidos. De acuerdo a lo informado por la académica en su carta, el permiso contaría con la aprobación del Decano y Directora de Departamento.

Al respecto, este permiso se encuentra regulado en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal (permiso con goce de remuneraciones por motivos particulares superior a 5 días), requiriendo de la aprobación final de la Vicerrectoría respectiva. Complementariamente, cabe informar que la Prof. Martínez cumple con los requisitos contractuales exigidos en el Reglamento del Personal para poder solicitar este beneficio.

Lo que se informa para su resolución.

En caso de aprobarlo y estimarlo procedente, le adjunto proyecto de resolución que sancionaría el permiso.

Le saluda muy atentamente,


CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incluye lo indicado
/pcm